

DECRETO 780 DE 2022

(mayo 16)

D.O. 52.036, mayo 16 de 2022

por el cual se designa al Embajador de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa como Embajador No Residente ante el Gobierno del Principado de Mónaco.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las que le confiere el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y el Decreto Ley 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto 845 del 29 de julio de 2021, Mauricio Enrique Vargas Linares, identificado con cédula de ciudadanía número 19450263, fue nombrado en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa.

Que Mauricio Enrique Vargas Linares tomó posesión de manera efectiva del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, el 16 de agosto de 2021.

Que la Convención de Viena de 1961 sobre Relaciones Diplomáticas, aprobada por Ley 6ª de 1972 y en vigor para Colombia, establece en el artículo 5º que un Estado acreditante podrá, después de haberlo notificado en debida forma a los Estados receptores interesados, acreditar a un jefe de misión ante dos o más Estados.

Que la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa es concurrente

ante el Gobierno del Principado de Mónaco y se encarga, por lo tanto, de atender las relaciones diplomáticas al no existir una Misión Diplomática de Colombia ante dicho Gobierno.

Que el Gobierno del Principado de Mónaco, mediante Nota Verbal No. 2021-01802 del 19 de enero de 2022, concedió el beneplácito de estilo para la designación, por parte del Gobierno de Colombia, de Mauricio Enrique Vargas Linares como embajador no residente ante dicho Gobierno.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar a Mauricio Enrique Vargas Linares, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Francesa como EMBAJADOR DE COLOMBIA NO RESIDENTE ante el Gobierno del Principado de Mónaco.

Artículo 2°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de mayo de 2022.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra de Relaciones Exteriores,

Martha Lucía Ramírez Blanco.